



Resolución de Alcaldía

N° 012-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de enero de 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 284 -2020-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, el Informe N° 014-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 178-2021-GM, de fecha 12 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concordante a lo establecido por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, en la cual se resuelve disponer el nombramiento de los servidores en la plaza presupuestal, nivel y unidad orgánica siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO	043	TECNICO DE INGENIERIA I	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
02	LUCAS EDGAR MAMANI CONDE	100	TOPOGRAFO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
03	JUAN CARLOS MAMANI CHURACUTIPA	110	CHOFER I	EQUIPO MECANICO
04	MERCEDES ESCOQUE JUSTO	032	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUB GERENCIA DE LOGISTICA

Que, mediante Informe N° 014-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de Enero del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Betty Kioko López Tang, solicita la rectificación por ERROR MATERIAL ARITMÉTICO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2020-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, en la parte de VISTO de acuerdo al siguiente detalle.

DICE: "... Registro de ingreso N° 3828-2020 de la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo,..."

DEBE DECIR: "...Registro de ingreso N° 3428-2020 de la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo,..."

Que, con proveído N° 178-2021-GM, de fecha 12 de Enero del 2021, Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión de acto resolutorio;

Siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, del artículo 212°, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original". Por tanto corresponde estimar la solicitud de rectificación por causal de error material;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el ERROR MATERIAL ARITMÉTICO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2020-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, en la parte de VISTO, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: "... Registro de ingreso N° 3828-2020 de la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo,..."

DEBE DECIR: "...Registro de ingreso N° 3428-2020 de la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo,..."

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDCN-T;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GM
SGSG
SGRRH
SGTI
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE